



## Resolución Directoral Nacional N° 030-2017-BNP

Lima, 21 FEB. 2017

**VISTOS:** El Memorándum N° 010-2017-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 052-2017-BNP-OAL, de fecha 20 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en concordancia con ello, el artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido (encargado) temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, a través del Memorándum N° 010-2017-BNP/DT-BNP, de fecha 12 de enero de 2017, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú solicita la ratificación de las encargaturas de, entre otros, el cargo de Director/a General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, a ser asumido por el servidor Gerardo Manuel Trillo Auqui, personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, con Informe N° 052-2017-BNP/OAL, de fecha 20 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Legal señala que corresponde encargar el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de Director del Programa Sectorial III, Director General, Categoría Remunerativa F-4, de la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;



**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 030-2017-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR**, a partir del 01 de enero al 31 diciembre de 2016, al servidor GERARDO MANUEL TRILLO AUQUI, personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a los considerandos expuestos.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir del 02 de enero de 2017, al servidor GERARDO MANUEL TRILLO AUQUI, personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, la Dirección General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a los considerandos expuestos.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



**DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA**  
Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú

